



TRANSRAPTOR S.A.

RESOLUCIÓN N° 025-CJ.011-2013 - UAPT-LOJA

**COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA
PESADA**

Alamor 13 de mayo del 2020

Señor

Klever Calderón Apolo

Presente.

De mis consideración

Por medio de la presente me es grato poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la Compañía "TRANSRAPTOR S.A.", celebrada el día miércoles 04 de mayo del 2020, resolvió por unanimidad nombrar a Usted como **PRESIDENTE** de la Compañía por un periodo estatutario de dos años.

Como Presidente tendrá Ud. la representación legal de la compañía en forma judicial y extrajudicial.

Sus deberes y atribuciones se encuentran estipulados en el Art. 26 del Estatuto Interno de la citada compañía, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la nombrada empresa, constituida mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Alamor, Cantón Puyango provincia de Loja, ante el Dr. Willian Ochoa, Notario Primero del Cantón, e inscrita en el Rigistro de la Propiedad del Cantón Puyango.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes desearle éxitos en las funciones encomendadas.

Atentamente

Sr. Galo Enrique Orellana Sisalima
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
"TRANSRAPTOR S.A."

En esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía "TRANSRAPTOR S.A.", para lo cual me comprometo a desempeñar el cargo con sujeción a la ley y al Estatuto Social Interno que nos regirá.

Alamor 13 de mayo del 2020

Sr. Klever Calderón Apolo
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
"TRANSRAPTOR S.A."
C.C. 110154255-1



N° TRAMITE: 33583-0041-20 28/05/20 11:06
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 175473



Factura: 001-002-000022540

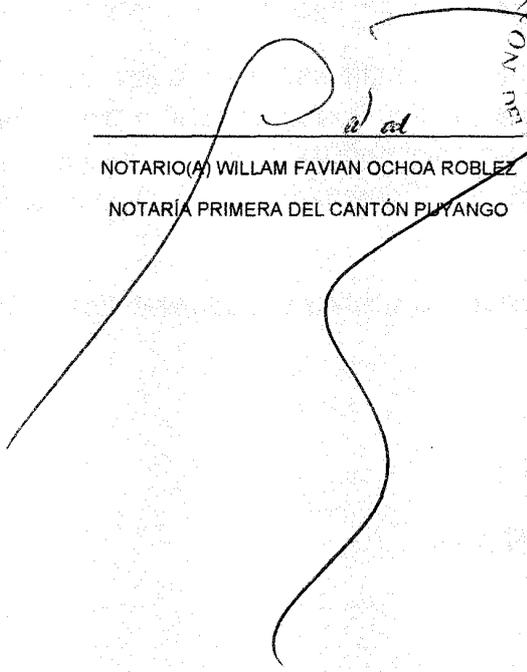


20201110001C00122

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20201110001C00122

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a VARIOS DOCUMENTOS y que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PUYANGO, a 22 DE MAYO DEL 2020, (10:56).


NOTARIO(A) WILLAM FAVIAN OCHOA ROBLEZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PUYANGO

